

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°1393 del
23.06.2020 de la Gob Cachapoal, Y OTORGA VISACIÓN
DE RESIDENCIA TEMPORARIA

N° Interno : 13239225

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1923

SANTIAGO, 07 de Octubre de 2020

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, RESOLUCIÓN EXENTA
N°1393 del 23.06.2020 de la Gob Cachapoal, otorgó visación de residente sujeta
a contrato en condición de Titular por el periodo de un año, a doña Nivia
Cecilia SOLA QUINTERO de nacionalidad CUBANA.

b) Que, posteriormente en virtud de nuevos
antecedentes, este Ministerio ha estimado, conforme a sus atribuciones, dejar
sin efecto la Resolución anteriormente señalada, y otorgar visación de
Residente TEMPORARIA por el periodo 1 año a la interesada.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos
13, 49, 50 letra f), 142, 177 y 178 del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del
Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de
la República.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la RESOLUCIÓN EXENTA N°1393 del 23.06.2020 de la Gob
Cachapoal, mediante la cual se otorgó visación de residencia sujeta a
contrato en condición de Titular por el periodo de un año a doña Nivia
Cecilia SOLA QUINTERO de nacionalidad CUBANA.
2. OTÓRGASE visación de Residente TEMPORARIA, por el periodo de 1 año, a a la
extranjera mencionada en el punto anterior.
3. PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a las visación otorgada.
4. NOTIFÍQUESE de conformidad al Art. 142 bis del D.S. N° 597 de 1984 del
Ministerio del Interior.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, POR ORDEN DEL SEÑOR GOBERNADOR PROVINCIAL



JAVIER RUIZ ARIZA
ASESOR JURÍDICO GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE CACHAPOAL (S)

FUE/JRA
[312]07/10/2020
Distribución:
- Investigaciones
- Depto. Extranjería M.I.